



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Dirección general de Infantería.—Negociado 9.º—Circular núm. 375.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 18 de Octubre próximo pasado, me dice de Real orden lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitán general de Castilla la Nueva lo que sigue: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido á consecuencia de una instancia de don Pedro Arroyo y Húmero, Capitán de infantería retirado en la villa de Budia, provincia de Guadalajara, en solicitud de que se le satisfagan 495 rs. que le han sido deducidos por la Administración militar, de la diferencia de sueldo del empleo de Teniente al de Capitán desde que le obtuvo sobre el campo de batalla por la acción sostenida con los moros el día 10 de Enero de 1860, hasta el 13 de Febrero siguiente en que de Real orden le fué confirmado.—Enterada S. M. y hecha cargo también de lo que tanto

acerca de esta reclamacion como de otras análogas promovidas sobre diferencias de suéldos por empleos obtenidos por la campaña de Africa, han informado los Directores generales de Infantería y Administracion militar y Tribunal Supremo de Guerra y Marina; al propio tiempo que se ha servido disponer se abone al Capitan Arroyo la diferencia de sueldos que solicita, es su Real voluntad que sirvan de aclaracion á la Real orden de 30 de Mayo de 1860 las siguientes disposiciones:

1.^a Que los empleos concedidos sobre el campo de batalla por el Capitan general y en Jefe del ejército de Africa, dan derecho á los interesados al sueldo que por ellos les corresponda, desde el mismo dia de la accion porque merecieron ser recompensados.

2.^a Que todos los demas empleos que se hayan concedido ó se concedan por dicha campaña en virtud de propuesta ó por mejora de recompensa, solo dan derecho al disfrute del mayor sueldo que por ellos corresponda desde el dia de la aprobacion de S. M.; cuyas aclaraciones servirán de medida general para su aplicacion en todos los casos de análoga naturaleza.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1864.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 12.—Circular núm. 376.—
El Excmo. Sr. Director general de Administracion militar, en 18 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha prevengo á las Intervenciones militares de los distritos, que tomen razon de todos los diplomas de las cruces pensionadas, de las cédulas de premios de constancia y demas que lleven consigo el abono de algun haber, aunque la fecha de ellas sea anterior á las de 7 de Junio último.—Tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E., consecuente á su escrito de 3 de Octubre último, siendo adjunta la comunicacion á él unido.»

Lo que digo á V..... para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1864.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 11.—Circular núm. 377.—
El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 20 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que los Jefes y Oficiales de infantería y caballería del ejército de la Península destinados á las órdenes del Comandante en Jefe del cuerpo expedicionario á Méjico, sean baja en los cuerpos á que actualmente pertenecen, y que se provean en estos sus vacantes, á fin de que el servicio no se perjudique.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V..... para el suyo y á fin de que los Sres. Jefes ú Oficiales de ese cuerpo que se encuentran en el expresado caso, sean baja en él en la próxima revista de Comisario del mes de Diciembre.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1864.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 1.º—Circular núm. 378.—
Por Real resolución de 22 del actual, se ha servido S. M. promover por antigüedad á Tenientes con destino á los cuerpos y compañías que se expresan en la adjunta relacion núm. 4.º, á los 39 Subtenientes comprendidos en ella; dar colocacion en compañías á los Tenientes supernumerarios que se manifiestan en la señalada con el núm. 2.º, y disponer al propio tiempo la traslacion á otros cuerpos de los de la misma clase contenidos en las marcadas con los números 3.º y 4.º

Lo digo á V..... para su conocimiento, noticia y satisfaccion de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, y á fin de que tenga lugar el alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de Diciembre, y que prevenga á los que han de marchar á otros cuerpos lo verifiquen desde luego, incorporándose en ellos con la prontitud que reclama el bien del servicio de S. M.; procediendo con respecto á los que se destinan á compañías de preferencias, en los términos establecidos por regla general, colocándolos en sus resultas.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1864.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

Compañías Preferecias	Compañías
1.º	1.º
2.º	2.º
3.º	3.º
4.º	4.º
5.º	5.º
6.º	6.º
7.º	7.º
8.º	8.º
9.º	9.º
10.º	10.º
11.º	11.º
12.º	12.º
13.º	13.º
14.º	14.º
15.º	15.º
16.º	16.º
17.º	17.º
18.º	18.º
19.º	19.º
20.º	20.º
21.º	21.º
22.º	22.º
23.º	23.º
24.º	24.º
25.º	25.º
26.º	26.º
27.º	27.º
28.º	28.º
29.º	29.º
30.º	30.º
31.º	31.º
32.º	32.º
33.º	33.º
34.º	34.º
35.º	35.º
36.º	36.º
37.º	37.º
38.º	38.º
39.º	39.º

Que se compare con el expediente de la lista de 1861
 y se compare con el expediente de la lista de 1862

*

NÚMERO 1.º

RELACION nominal de los Subtenientes ascendidos por antigüedad al empleo superior inmediato con destino á los cuerpos que á continuación se expresan, en virtud de Real resolucion de 22 del actual.

PROCEDENCIA.			NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
Compañías	Batallones	Cuerpos.		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
4. ^a	Provl.	Betanzos, 49....	D. Ramon Perez y Miguel.....	2. ^a	Provl.	Monforte, 61....	} A los de sus respectivas denominaciones.
Supernumer.º		Asturias, 34....	D. Juan Ortega y Gutierrez.....	2. ^a	Id.	Huelva, 45....	
1. ^a	Provl.	Leon, 7.....	D. Agustin Garcia y Guerra.....	5. ^a	Id.	Leon, 7.....	
2. ^a	1.º	Castilla, 16....	D. Emilio Pacheco y Llauradó....	5. ^a	Id.	Valencia, 48....	
2. ^a	1.º	Córdoba, 10....	D. Rodrigo Bruno y Perez.....	8. ^a	Id.	Granada, 6....	
Gros.	1.º	Infante, 5.....	D. José Villegas y Gimenez.....	3. ^a	Id.	Santander, 40..	
1. ^a	Cazs.	Llerena, 47....	D. Melchor Llanas y Cortés.....	4. ^a	Id.	Alicante, 50....	
4. ^a	1.º	Córdoba, 10....	D. Adrian Carreras y Fraser.....	4. ^a	Id.	Guadix, 21....	
2. ^a	1.º	Leon, 38.....	D. José Menendez y Escobar.....	7. ^a	Id.	Gerona, 57.....	
Gros.	2.º	Valencia, 23...	D. Victor Rivas y Vidal.....	2. ^a	Id.	Alicante, 50....	
3. ^a	Provl.	Jaen, 1.....	D. Edilberto Pantoja y Aguado...	4. ^a	Id.	Córdoba, 9.....	
Gros.	2.º	Zamora, 8.....	D. Joaquin Allué y Escudero.....	5. ^a	Id.	Pamplona, 53..	
3. ^a	2.º	Granada, 34...	D. Pedro Caro y Gomucio.....	3. ^a	Id.	Tortosa, 70....	
4. ^a	Cazs.	Las Navas, 14..	D. Joaquin Arjona y Zuloaga.....	2. ^a	Id.	Cuenca, 23.....	
8. ^a	Provl.	Sevilla, 3.....	D. Juan Escobedo y Sociats.....	6. ^a	Id.	Sevilla, 3.....	
Gros.	1.º	Bailén, 24.....	D. Antonio Bravo y Altamira.....	4. ^a	Id.	Valencia, 48...	
Id.	2.º	Luchana, 28...	D. Ramon Lopez y Zavala.....	4. ^a	Id.	Segorbe, 73....	
4. ^a	2.º	Infante, 5.....	D. Tomás Silvestre y García.....	5. ^a	Id.	Valencia, 48....	

Gros.	2.º	Búrgos, 36.....	D. Francisco Pons y Soler.....	6. ^a	Id.	Lorca, 26.....
Cazs.	1.º	Granada, 34...	D. Vicente Soliveres y Miera.....	1. ^a	Id.	Santander, 40..
8. ^a	Cazs.	Alcántara, 20...	D. Salvador Aguilar y Gilbaja....	3. ^a	Id.	Ecija, 41.....
Gros.	2.º	Galicia, 19.....	D. Luis Plasencia y Martell.....	6. ^a	Id.	Alcalá, 58.....
4. ^a	1.º	S. Fernando, 44.	D. Joaquin del Barco y Calvente...	4. ^a	Id.	Múrcia, 40.....
B. ^a	2.º	Africa, 7.....	D. Manuel Borja y Hoyos.....	5. ^a	Id.	Astorga, 62....
5. ^a	Provl.	Búrgos, 4.....	D. Antonio Henares y Tasso.....	5. ^a	Id.	Búrgos, 4.....
2. ^a	1.º	Príncipe, 3.....	D. Julian Batanero y Montenegro..	2. ^a	Id.	Coruña, 42....
3. ^a	Provl.	Albacete, 41...	D. José Perez y Herrera.....	8. ^a	Id.	Albacete, 41...
B. ^a	1.º	Bailén, 24.....	D. Andrés Gonzalo y Camino.....	5. ^a	Id.	Huelva, 45.....
Id.	Cazs.	Antequera, 16..	D. Enrique Tova y Peinador.....	7. ^a	Id.	Alcalá, 58.....
Cazs.	2.º	Valencia, 23...	D. Leopoldo Caula y Abad.....	4. ^a	Id.	Tuy, 18.....
2. ^a	1.º	S. Fernando, 44.	D. Francisco Puente y Baldina....	5. ^a	Id.	Málaga, 20.....
B. ^a	1.º	Almansa, 18...	D. José Lopez y Moreno.....	4. ^a	Id.	Ciudad-R.º, 12..
Cazs.	2.º	Beina, 2.....	D. Juan Sanz y Alberti.....	5. ^a	Id.	Játiva, 71.....
Gros.	1.º	Granada, 34...	D. Julian Jover y Lafuente.....	1. ^a	Id.	Aranda, 59....
Cazs.	2.º	Constitucion, 29.	D. Roman Morales y Cabacino....	7. ^a	Id.	Gerona, 57.....
3. ^a	Provl.	Toledo, 29.....	D. Eduardo Font y Comas.....	7. ^a	Id.	Avila, 31.
4. ^a	2.º	Constitucion, 29.	D. Norberto Gracia y Gonzalez....	2. ^a	Id.	Aranda, 59....
Cazs.	2.º	Sevilla, 33.....	D. Severiano Sanchez y Manso....	4. ^a	Id.	Segovia, 33....
7. ^a	Cazs.	Tarifa, 6.....	D. Francisco Martin y Pedrero....	8. ^a	Id.	Tuy, 18.....

A los de sus respectivas denominaciones.

NÚMERO 2.º

RELACION nominal de los Tenientes supernumerarios que han sido colocados de efectivos en los cuerpos que se manifiestan, en virtud de Real resolucion de 22 del actual.

PROCEDENCIA. Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Príncipe, 3.....	D. Rafael Pelaez y Pelaez.....	3. ^a	2.º	Príncipe, 3.....	Coruña.
San Fernando, 11...	D. Antonio Gonzalez y del Rio.....	3. ^a	1.º	San Fernando, 11.	Málaga.
Castilla, 16.....	D. Ramon Labrador y Menendez.....	2. ^a	2.º	Castilla, 16.....	Vitoria.
Almansa, 18.....	D. Luciano Moral y Ordoñez.....	Gros.	2.º	Almansa, 18.....	Valladolid.
Valencia, 23.....	D. Andrés Cañiz y Alcalde.....	3. ^a	1.º	Valencia, 23.....	Tetuan.
Iberia, 30.....	D. Federico Yarto y Barba.....	4. ^a	2.º	Iberia, 30.....	Idem.
Cantabria, 39.....	D. Tomás Arracó y Tomás.....	3. ^a	1.º	Cantabria, 39....	Valladolid.
Cazs. Segorbe, 18...	D. Enrique Rodriguez y Moya.....	1. ^a	Cazs.	Segorbe, 18.....	Berga.
Luchana, 28.....	D. Emilio Millan y Ferriz.....	Gros.	1.º	Luchana, 28.....	Palma.

1000

NÚMERO 3.º

RELACION nominal de los Tenientes de los batallones provinciales que han sido trasladados á los cuerpos activos que se manifiestan, en virtud de Real resolucion de 22 del actual.

PROCEDENCIA.			NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
Compañías	Batallones	Cuerpos.		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
5. ^a	Provl.	Valencia, 48...	D. Roman de Roman y Correa....	1. ^a	2. ^o	Reina, 2.....	Valenciá.
6. ^a	Id.	Sevilla, 3.....	D. Buenaventura Cano y Fiallo...	4. ^a	2. ^o	Fijo de Ceuta...	Ceuta.
2. ^a	Id.	Baeza, 76.....	D. Joaquín Pocurull y Aguado....	Cazs.	1. ^o	Idem.....	Idem.
1. ^a	Id.	Segorbe, 73....	D. José García y Albaladejo,.....	1. ^a	1. ^o	Aragon, 21.....	Tetuan.
2. ^a	Id.	Cuenca, 23....	D. Fidel Hernandez y Bermeosolo.	3. ^a	1. ^o	Mallorca, 13...	Idem.
7. ^a	Id.	Gerona, 57....	D. Félix Macías y de Rueda.....	1. ^a	2. ^o	Constitucion, 29.	Gerona.
6. ^a	Id.	Tudela, 65....	D. Juan Lambal y Royo.....	4. ^a	1. ^o	Gerona, 22....	Valencia.
1. ^a	Id.	Valencia, 48...	D. Juan Padiá y Vizcarrondo....	5. ^a	Cazs.	Alcántara, 20..	Barcelona.
5. ^a	Id.	Játiva, 71.....	D. José Candelas y Rubio.....	2. ^a	2. ^o	Zaragoza, 12...	Mahon.
Ay. ^a	Id.	Betanzos, 19...	D. Honorato Sestelo y Veiga.....	Cazs.	1. ^o	Cuenea, 27....	Coruña.
4. ^a	Id.	Játiva, 71.....	D. Joaquin Martí y Picerra.....	4. ^a	Cazs.	Alcántara, 20..	Barcelona.
4. ^a	Id.	Guadix, 21....	D. Ramon Ferrer y García.....	2. ^a	1. ^o	Soria, 9.....	Málaga.
4. ^a	Id.	Segovia, 33....	D. Ildefonso Cediél y Gomez.....	Gros.	1. ^o	Bailen, 24.....	Tetuan.
5. ^a	Id.	Málaga, 20....	D. Trinidad Mantilla y Gallardo...	6. ^a	Cazs.	Arapiles, 11...	Granada.
3. ^a	Id.	Ecija, 11.....	D. Manuel Padilla y Ramal.....	6. ^a	Id.	Tarifa, 6.....	Tetuan.
4. ^a	Id.	Tuy, 18.....	D. Manuel Cobos y Cebrian.....	3. ^a	Id.	Idem.....	Idem.
5. ^a	Id.	Huelva, 45....	D. Federico del Toro y Pacheco...	2. ^a	Id.	Llerena, 17....	Idem.
4. ^a	Id.	Alicante, 50...	D. Francisco Olive y García.....	1. ^a	1. ^o	Zamora, 8.....	Zaragoza.
3. ^a	Id.	Santander, 40..	D. José Andeiro y Castro.....	2. ^a	1. ^o	Luchana, 28...	Palma.
6. ^a	Id.	Lorca, 26.....	D. Benito Gil de Aballe.....	3. ^a	2. ^o	Isabel II, 32....	Barcelona.

1001

NÚMERO 4.º

RELACION nominal de los Tenientes de los cuerpos que se expresan, que por convenir al servicio han sido trasladados á los que tambien se manifiestan en virtud de Real resolucion de 22 del actual.

PROCEDENCIA.			NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
Compañías	Batallones	Cuerpos.		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
2. ^a	1.º	Soria, 9	D. Santiago Prados y Salinas	2. ^a	Provl.	Baeza, 76	Baeza.
4. ^a	Provl.	Aranda, 59	D. Jacinto Valdivieso y Angosto	8. ^a	Id.	Lorca, 26	Lorca.
5. ^a	Provl.	Burgos, 4	D. Félix Pastor y Martinez	6. ^a	Id.	Tudela, 65	Tudela.
4. ^a	2.º	Luchana, 28	D. Félix del Castillo y Dolaverriague	2. ^a	2.º	Borbon, 17	Leganés.
5. ^a	Cazs.	Alcántara, 20	D. José Pedrinaci y Perez	4. ^a	Cazs.	Madrid, 2	Granada.
4. ^a	Cazs.	Idem	D. Estéban Mantilla y Lopez	2. ^a	4.º	Toledo, 35	Madrid.
2. ^a	Provl.	Alicante, 50	D. Luis Simó y Perez	4. ^a	Provl.	Játiva, 74	Játiva.

Madrid 24 de Noviembre de 1864.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 379.—
 Por Real resolucion de 22 del actual se ha servido S. M. promover por antigüedad á Capitanes, con destino á los cuerpos y compañías que se expresan en la adjunta relacion núm. 1.º, á los 12 Tenientes comprendidos en ella; dar colocacion en compañías á los Capitanes supernumerarios que se manifiestan en la señalada con el núm. 2.º, conforme á lo mandado en la Real orden de 4.º de Marzo de 1859; y disponer al propio tiempo la traslacion á otros cuerpos de los de la misma clase contenidos en las marcadas con los números 3.º y 4.º

Lo digo á V..... para su conocimiento, noticia y satisfaccion de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, y á fin de que tenga lugar al alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de Diciembre, y que prevenga á los que han de marchar á otros cuerpos lo verifiquen desde luego, incorporándose en ellos con la prontitud que reclama el bien del servicio de S. M.; procediendo con respecto á los que se destinan á compañías de preferencia, en los términos establecidos por regla general, colocándolos en sus resultas.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1864.—
 El Marqués de Guad-el-Jelú.

Orden	Grado	Nombre	Cuerpo
1.º	Teniente 1.º	D. Antonio Sarracino	Regimiento de Infanteria de Marina
2.º	Teniente 1.º	D. Francisco Gual	Regimiento de Infanteria de Marina
3.º	Teniente 1.º	D. Juan de Dios	Regimiento de Infanteria de Marina
4.º	Teniente 1.º	D. Juan de Dios	Regimiento de Infanteria de Marina
5.º	Teniente 1.º	D. Juan de Dios	Regimiento de Infanteria de Marina
6.º	Teniente 1.º	D. Juan de Dios	Regimiento de Infanteria de Marina
7.º	Teniente 1.º	D. Juan de Dios	Regimiento de Infanteria de Marina
8.º	Teniente 1.º	D. Juan de Dios	Regimiento de Infanteria de Marina
9.º	Teniente 1.º	D. Juan de Dios	Regimiento de Infanteria de Marina
10.º	Teniente 1.º	D. Juan de Dios	Regimiento de Infanteria de Marina
11.º	Teniente 1.º	D. Juan de Dios	Regimiento de Infanteria de Marina
12.º	Teniente 1.º	D. Juan de Dios	Regimiento de Infanteria de Marina

Este es el original de la lista de los Tenientes que se destinan á compañías de preferencia, en los términos establecidos por regla general, colocándolos en sus resultas.

NÚMERO 1.º

RELACION nominal de los Tenientes ascendidos por antigüedad al empleo superior inmediato, con destino á los cuerpos que se expresan, en virtud de Real resolucion de 22 del actual.

PROCEDENCIA.			NOMBRES.	DESTINOS.		Puntos á que deben marchar.
Compañías	Batallones	Cuerpos.		Compañías	Batallones.	
		Supernumer.º Navarra, 25.....	D. Alejandro Esteban y Ayala....	4. ^a	Provincial Coruña, 42..	A los de sus respectivas denominaciones.
		Band. ^a de embarque en Alicante.	D. Jáime de Santiago y Montaner..	8. ^a	Idem Tarragona, 51....	
2. ^a	1.º	Luchana, 28.....	D. Francisco Cabot y Bibiloni.....	8. ^a	Idem Soria, 14.....	
Gros.	2.º	Galicia, 49.....	D. Lúcio García y Sanchez.....	3. ^a	Idem Zamora, 39.....	
Ay. ^a	Provl.	Algeciras, 79...	D. Miguel Puente y Romero.....	2. ^a	Idem Avila, 34.....	
4. ^a	2.º	Castilla, 46.....	D. Manuel Gonzalez y Meana.....	2. ^a	Idem Tuy, 48.....	
		Band. ^a de embarque de Barcelona	D. Mariano Rodriguez y Barona...	4. ^a	Idem Aranda, 59.....	
1. ^a	1.º	Murcia, 37.....	D. José Peon y Fernandez.....	8. ^a	Idem Ganga de Onis, 63.	
Ay. ^a	1.º	Bailén, 24.....	D. Manuel Muñoz y Sanchez.....	3. ^a	Idem Alcoy, 74.....	
4. ^a	1.º	Guadalajara, 20.	D. Leandro Zorrilla y Lopez.....	6. ^a	Idem Monforte, 61.....	
3. ^a	2.º	Luchana, 28....	D. Luciano Sanchez Gil y Lago....	4. ^a	Idem Astorga, 62.....	
7. ^a	Cazs.	Antequera, 16..	D. Manuel Saavedra y Mantilla....	5. ^a	Idem Monterrey, 34....	

NÚMERO 2.º

RELACION nominal de los Capitanes supernumerarios que, conforme á lo mandado en Real órden de 1.º de Marzo de 1859, han sido colocados de efectivos en los cuerpos que se expresan, en virtud de Real resolucion de 22 del actual.

PROCEDENCIA. — Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.			PUNTOS á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Regto. Principe, 3....	D. Juan Cordero y Folgueras.....	4. ^a	Provl.	Lugo, 5.....	Lugo.
Zamora, 8.....	D. Mariano Bazan y Blasco.....	3. ^a	Id.	Huesca, 54.....	Huesca.
Navarra, 25.....	D. Patricio de Lacy y Bonanza.....	4. ^a	Id.	Albacete, 41.....	Albacete.
Córdoba, 10.....	D. José Cabello y Argamasilla.....	6. ^a	Id.	Cuenca, 23.....	Cuenca.
Navarra, 25.....	D. Matías Rico y Martinez.....	4. ^a	Id.	Ciudad-Rod.º, 42..	Ciudad-Rodrigo.
Granada, 34.....	D. Pedro de Prado y Torres.....	7. ^a	Id.	Valladolid, 27....	Valladolid.
Almansa, 48.....	D. Vicente Buigas y Raspa.....	4. ^a	1.º	Almansa, 18.....	Idem.
Rey, 4.....	D. Francisco Ortiz de Laracho.....	6. ^a	Provl.	Almería, 46.....	Almería.
Cazs. Simancas, 13..	D. Vicente Veta y Moreno.....	2. ^a	Cazs.	Simancas, 13.....	Algeciras.
Cataluña, 4.....	D. Antonio Puchol y Prieto.....	4. ^a	Id.	Mérida, 19.....	Figueras.
Arapiles, 44.....	D. Jaime Bauzá y Bauzá.....	P. M.	Id.	Talavera, 5.....	San Sebastián.
Regto. Murcia, 37....	D. Benito Marañon y Perez.....	3. ^a	4.º	Múrcia, 37.....	Ceuta.

1005

NÚMERO 3.º

RELACION nominal de los Capitanes de los batallones provinciales, que han sido trasladados á los cuerpos activos que se manifiestan, en virtud de Real resolucion de 22 del actual.

PROCEDENCIA.		NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
Compañías	Batallones.		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
1. ^a	Provl. Ciudad-Rod.º, 12.	D. José Duarte y Fernandez.....	Gros.	1.º	Soria, 9.....	Málaga.
8. ^a	Idem Cangas Onís, 63..	D. Ventura Lopez Nuño y Gordillo.	P. M.	Cazs.	Madrid, 2.....	Granada.
4. ^a	Idem Astorga, 62.....	D. Luis Ferrer y Torelló.....	3. ^a	Id.	Las Navas, 14..	Madrid.
8. ^a	Idem Soria, 14.....	D. José Kaiser y Villa.....	3. ^a	2.º	Extremadura, 15	Tortosa.
6. ^a	Idem Zamora, 39.....	D. Mateo Rodriguez y Santos.....	2. ^a	2.º	Valencia, 23...	Tetuan.
4. ^a	Idem id.....	D. Eusebio Mendizabal y Urrutia..	3. ^a	2.º	Africa, 7.....	Badajoz.
3. ^a	Idem id.....	D. Fermin Torres y Diaz.....	2. ^a	2.º	Soria, 9.....	Tetuan.
2. ^a	Idem Cuenca, 23.....	D. Luis de Somma y Sigtenza....	2. ^a	Cazs.	Arapiles, 11....	Granada.
6. ^a	Idem Almería, 46.....	D. Francisco Rabina y Medina....	3. ^a	1.º	Rey, 1.....	Sevilla.
3. ^a	Idem Alcoy, 74.....	D. José Ramirez y Marquez.....	2. ^a	2.º	América, 14....	Granada.

NÚMERO 4.º

RELACION nominal de los Capitanes de los cuerpos que se expresan, que por convenir al servicio han sido trasladados á los que tambien se manifiestan, en virtud de Real resolucion de 22 del actual.

PROCEDENCIA.			NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
Compañías	Batallones	Cuerpos.		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
2. ^a	2.º	Soria, 9.....	D. Gabino Aranda y Gomez.....	2. ^a	Provl.	Cádiz, 37.....	Cadiz.
6. ^a	Provl.	Cuenca, 23.....	D. Calixto Heredia y Martinez.....	4. ^a	Id.	Calatayud, 66...	Calatayud.
2. ^a	Id.	Avila, 31.....	D. Victor Montero y Bustillo.....	7. ^a	Id.	Santander, 40..	Santander.
3. ^a	Id.	Jaen, 1.....	D. Antonio Hidalgo y del Riego...	2. ^a	Id.	Córdoba, 9.....	Córdoba.
2. ^a	Id.	Córdoba, 9.....	D. José Dominguez y Tarelo.....	3. ^a	Id.	Jaen, 4.....	Jaen.
3. ^a	2.º	Africa, 7.....	D. Francisco Piñero y Guerrero...	4. ^a	Id.	Cáceres, 36....	Cáceres.
2. ^a	2.º	América, 14....	D. José Muñoz y Ruiz.....	6. ^a	Id.	Zamora, 39.....	Zamora.
3. ^a	1.º	Murcia, 37.....	D. Antonio Gutierrez y Ferran....	7. ^a	Id.	Badajoz, 2.....	Badajoz.
2. ^a	Cazs.	Arapiles, 11....	D. Evaristo García y Reina.....	2. ^a	Id.	Cuenca, 23.....	Cuenca.
4. ^a	Id.	Mérida, 19.....	D. Pedro Serrano y Acebron....	2. ^a	Id.	Lucena, 78.....	Lucena.
2. ^a	Id.	Simancas, 13....	D. Juan Ortiz y Valcárcel.....	3. ^a	Cazs.	Vergara, 15....	Madrid.
4. ^a	Provl.	Coruña, 42.....	D. José García Honorato y Ramirez.	4. ^a	Provl.	Zamora, 39.....	Zamora.
4. ^a	Id.	Cáceres, 36....	D. Diego Torrado y Tanco.....	5. ^a	Id.	Badajoz, 2....	Badajoz.
5. ^a	Id.	Lugo, 5.....	D. José Vahamonde y Malvide....	7. ^a	Id.	Betanzos, 19....	Betanzos.
7. ^a	Id.	Betanzos, 19....	D. Juan Vila é Isla.....	5. ^a	Id.	Lugo, 5.....	Lugo.

Madrid 24 de Noviembre de 1864.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 3.º—Circular núm. 380.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 31 del mes próximo pasado, de Real orden me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitán general de la Isla de Cuba lo que sigue: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en este Ministerio con motivo del retiro solicitado por el Coronel del cuerpo de Artillería de ese ejército, D. Juan Aguilar Asnat y Manrique de Lara; y S. M., en vista de que el interesado contaba mas de los dos años de efectividad en su empleo que fija la ley vigente para optar al retiro del mismo, se ha servido concederle el que solicita para esta Corte, con el goce que por sus años de servicio le corresponde, de los 72 céntimos del sueldo señalado á su empleo de Coronel en la Península, ó sean 1,656 rs. vn. mensuales; siendo la voluntad de S. M. se tenga presente en lo sucesivo esta disposición, para los casos que puedan ocurrir de igual naturaleza.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1861.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 3.º—Circular núm. 381.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 10 del actual, de Real orden me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Secretario general del Consejo de Estado lo que sigue: La Reina (Q. D. G.), conformándose con lo expuesto por el Consejo de Estado ha tenido á bien disponer, que para cumplimentar la disposición de la ley de presupuestos de 11 de Enero del corriente año, relativa á los retiros que han de disfrutar los individuos procedentes del Cuartel de Inválidos, se observen las reglas siguientes:

1.ª Los individuos del expresado Cuartel de Inválidos que solicitasen su retiro, acreditarán en debida forma tener familia en el punto que eligiesen para su residencia y que esta se encarga de su cuidado y asistencia.

2.ª Las autoridades locales de los puntos donde residieren estos retirados, no consentirán que engañen la caridad pública con el pordioseo, aplicándoles en su caso las prescripciones del Código penal.

3.ª Los Inválidos que obtuviesen su retiro quedarán sin derecho á ingresar nuevamente en el Cuartel.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1861.

— El Marqués de Guad-el-Jelú.

REALES LICENCIAS.

MADRID: 1801.—EN LA REAL OFICINA DE ESTAMPAS.

NEGOCIADO 3.º—*Por Real orden de 7 del actual se conceden las siguientes:*

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	PUNTOS.	TIEMPO.
Regto. Reina.....	P. C.....	D. Manuel Huici.....	Cádiz.....	Cuatro meses.
Idem Búrgos.....	Idem.....	D. Antonio Villaverde.....	Málaga.....	
Idem Sevilla.....	S. C.....	D. Vicente Crespo.....	Zaragoza.....	
Idem Guadalajara.....	Capitan.....	D. Fulgencio Fernandez.....	Barcelona é Ibiza.....	
Idem Búrgos.....	Idem.....	D. Antonio Santos.....	Montoro.....	
Provl. Lorca.....	Idem.....	D. José Hernandez.....	Ambroz.....	
Regto. Albuera.....	Idem.....	D. Serafin Lopez de Aranda.....	Madrid.....	
Cazs. Antequera.....	Idem.....	D. Jerónimo Torres.....	Peralta de Alcofea.....	
Regto. Leon.....	Idem.....	D. Salustiano Storch.....	Barcelona.....	
Idem Ceuta.....	Teniente.....	D. José Antich.....	Benisabér.....	
Cazs. Alba de Tormes..	Idem.....	D. Víctor Moreno.....	Toledo.....	Tres id.
Regto. Mallorca.....	Idem.....	D. Bernardo Castilla.....	Valladolid.....	
Agregado á artillería...	Subteniente...	D. Eduardo Chazarri.....	Jerez de la Front. ³	
Cazs. Antequera.....	Idem.....	D. Cayetano Cardero.....	Madrid.....	
Provl. Oviedo.....	Idem.....	D. Francisco Palet.....	Tarragona.....	
Regto. Constitucion....	Idem.....	D. Juan Coll.....	Pinto.....	
Idem Borbon.....	Capitan.....	D. Tomás Gómez.....	Sevilla.....	
Cazs. Simancas.....	Idem.....	D. Fermin Tescira.....	Villanueva de la Serena..	
Regto. Ceuta.....	Idem.....	D. Francisco Ruiz.....	Córdoba.....	
Cazs. Mérida.....	Teniente.....	D. Eduardo Torroba.....	Pinto.....	
Provl. Córdoba.....	Idem.....	D. José Romero.....	Cádiz.....	Dos id.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	PUNTOS.	TIEMPO.
		PRÓROGAS.		
Regto. Africa	Subteniente...	D. Laureano Herrero.....	Tobarra.....	} Dos meses.
Cazs. Alba de Tormes..	Idem.....	D. Enrique Sancho.....	Granada.....	
Provl. Segorbe.....	Idem.....	D. Antonio Lazo.....	Pamplona.....	
Idem Jaen.....	Idem.....	D. Hedilberto Pantoja.....	Sevilla.....	
Cazs. Simancas.....	Idem.....	D. Miguel Ruiz.....	Ubeda.....	

NEGOCIADO 4.º

Los regimientos, batallones de cazadores y provinciales, que no han satisfecho la pregunta que se hizo en el *Memorial* del arma, núm. 50, página 749, de 5 de Setiembre último, referente al soldado Pedro Atenas y Feijoó, se servirán manifestarlo con toda urgencia.

1010

REVISTA FINANCIERA